

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
28 AL 30 DE MARZO DE 2007
CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

PERFIL PROFESIONAL

El Licenciado Informático con mención Ciencias de la Computación será capaz:

- Desarrollar la disciplina en lo que se refiere a sus fundamentos, conceptos, definiciones, principios, etc. en base a sus profundos conocimientos en matemática y computación.
- Efectuar estudios formales de los sistemas y procesos de cómputo.
- Participar en grupos de investigación multidisciplinarios.
- Desempeñar labores de docencia aplicando adecuadamente las matemáticas y las técnicas así como equipos computacionales en la resolución de problemas de investigación.
- Diseñar, desarrollar, modelar y simular sistemas informáticos de gran porte y complejidad.

Perfil Profesional del Licenciado en Informática

El Licenciado en Informática desarrolla la disciplina en lo que se refiere a sus fundamentos, conceptos, definiciones y principios científicos en base a una sólida formación en matemáticas y ciencias de la computación.

POLÍTICAS DE PROSPECTIVA

Desarrollo Curricular (Tendencias y requerimientos)

- 1.- Diseño internacionalizado basado en competencias.
- 2.- Lineamientos de la ACM. Y IEEE.
 - * Establecer núcleos de formación por áreas según los lineamientos de ACM para poder conformar automáticamente las horas académicas y materias.
- 3.- Necesidad para establecer un tiempo para resultados.
- 4.- Promover mecanismo entre las carreras de ciencias de la computación de materias compartidas (Ciclo común).
- 5.- Mecanismos de movilidad docente y estudiantil para fomentar la integración.
- 6.- Creación de un ente nacional que coordine el desarrollo curricular.
 - * Currículo flexible. (Sujeto a revisión)
- 7.- Creación de una estructura organiconal e institucional.
- 8.- Establecer una duración mínima entre 4 y 5 años de la formación del profesional a nivel pregrado con tendencia a continuar con el postgrado.
- 9.- Establecer horas académicas entre 4500 a 6000 para el pregrado con 46 materias como mínimo

Evaluación y acreditación

- 1.- Se declarara expresamente la necesidad y el compromiso de todas las carreras del área de las ciencias de computación de ingreso a los procesos de evaluación y acreditación.
- 2.- Se solicita al CEUB establezca un marco referencial específico de evaluación y acreditación para las carreras del área de ciencias de computación.
- 3.- Solicitar al CEUB el apoyo presencial de este en cada una de las universidades para coadyuvar en lo procesos de acreditación.
- 4.- Se recurra a un certificador internacional para acreditación de las carreras del área de las ciencias de la computación.
- 5.- La acreditación se comprende también como la pertinencia y reconocimiento de su contexto social.

Investigación

- 1.- La investigación en el área de las ciencias de la computación deben enmarcarse en políticas definidas a nivel nacional, regional y otras instancias pertinentes.
- 2.- Integrar la investigación dentro de la formación del profesional evitando se constituya en una actividad aislada.
- 3.- Establecer mecanismos de divulgación científica para socializar resultados.
- 4.- recomendar a cada una de las universidades la creación de institutos de investigación en el área de la computación, donde se incentive la participación de docentes y estudiantes de manera que los resultados puedan ser evaluados.
- 5.- Buscar mecanismos institucionales que permitan fomentar la investigación en condiciones adecuadas (Carga horaria, medio, parcial).
- 6.- Desarrollar investigación conjunta entre las universidades y de apoyo entre ellas en el área de las ciencias de la computación.
- 7.- creación de un banco de temas investigación específicos que demandan las institución publicas y privadas del país promovidas por las universidades.

Postgrado

1. Definir políticas de articulación entre el pregrado y el postgrado.
2. Promoción de líneas de investigación como medio para orientar trabajos de investigación en el diplomado como especialidad ó maestría.
3. Establecer políticas que permitan alcanzar o acceder a docentes y titulados del pregrado a programas del postgrado.
4. Solicitar mediante la CEUB al ministerio de educación la elaboración de un proyecto de ley que norme el desarrollo de los programas y cursos de postgrado en las universidades privadas.

Gestión universitaria

1. Formulación por cada uno de los planes de desarrollo
2. Encomendar al CEUB la coordinación de un curso de gestión universitaria a distancia para la universidad boliviana.
3. Recomendar a las universidades institutos de gestión universitaria para estudiantes.
4. Recomendar la creación de un mecanismo (facultad ó departamento ó instituto) que permita una gestión adecuada de los currículas en ciencias de la computación.
5. Encomendar a la comisión de directores de carrera, busque los mecanismos de integración que permita socializar y coordinar la gestión académica a nivel nacional
6. Promocionar el uso de tecnología computacional internamente en nuestras unidades con el objeto de mostrar la aplicación práctica y su posterior transferencia al medio.

Interacción Social

1. A través de los institutos de investigación, definir líneas de investigación que permita la creación de proyectos de impacto y/o interacción social.